Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

1. **Antecedentes**

I. En el Memorándum N° 1763/2023, emitido por la Dirección Administrativa, con fecha 30 de agosto de 2023, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 342/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 por guaraníes 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación del Presupuesto 2024 G. 41.500.000.- (guaraníes cuarenta y uno millones quinientos mil) y Presupuesto 2025 G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones).

III. Dictamen Técnico U.O.C. N° 159/2023, emitido con fecha 19 de octubre de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

IV. Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero.

V. Nota UOC N° 1033 de fecha 19 de octubre de 2023, remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, al Abg. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.

VI. Nota de Justificación por la utilización de la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, dirigida al Abog. Agustín Encina, director de la Dirección Nacional de Contrataciones.

VII. Carta de invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900.**

VIII. Reporte de Publicación del Llamado de fecha 31/10/2023.

IX. Adenda N° 01, de fecha 31 de octubre de 2023.

Para la convocatoria en cuestión, se ha realizado la invitación correspondiente a las empresas: EVANGUELINA SALVADORA ESPÍNOLA; ANA GUADALUPE Y ASOCIADOS; TRANSPORTE 9 DE JULIO; SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN; AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A., a presentar sus respectivas ofertas para el referido llamado. El plazo de presentación de las ofertas se ha establecido para el día 08 de noviembre de 2023, hasta las 11:00 hs. Además, se ha programado el Acto de Apertura para el mismo día, a las 11:15 hs.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 08/11/2023 a las 11:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A.	Gs. 5.370.000.-
2	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN	Gs. 7.230.000.-
3	EMMANUEL DE MIGUEL ANTONIO BOGARIN	Gs. 7.320.000.-

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

Durante el acto de apertura de sobres, se tomaron nota de las siguientes observaciones:
En representación de la firma SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN; la sra. Diana Aguilar, manifiesta cuanto sigue: que la firma, AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A., no presenta Patente Comercial, ya que la patente que se presenta para este llamado, se encuentra a nombre de la Firma Disal, según el código de la DNCP la empresa debe contar con una experiencia mínima de 3 tres años en el rubro.

Respuesta del comité:

Con respecto a la observación sobre la Patente, la misma será evaluada en el punto correspondiente.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A.	Presenta. Folio 01 a 03. **Cumple.**	Requerida: Gs. 4.000.000. Presentada: Gs. 4.000.000. Folio 04. **Cumple.**	Activo en el SIPE N° 1770129. Folio 10. **CUMPLE**	Activo en el SIPE N° 1770129. Folio 10. **CUMPLE**	N° 1770129
2	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN	Presenta. Folio 02 a 04. **Cumple.**	Requerida: Gs. 4.000.000. Presentada: Gs. 9.000.000 Folio 05. **Cumple.**	Activo en el SIPE 1770841. Folio 01. **CUMPLE**	Activo en el SIPE 1770841. Folio 01. **CUMPLE**	N° 1770841
3	EMMANUEL DE MIGUEL ANTONIO BOGARIN	Presenta. Folio 01 a 03. **Cumple.**	Requerida: Gs. 4.000.000. Presentada: Gs. 12.000.000 Folio 04. **Cumple.**	Presenta Folio 08 y 09. **CUMPLE**	Presenta Folio 08 y 09. **CUMPLE**	No presenta

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por los representantes legales, presentados por los demás oferentes en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el apartado anterior, el Comité de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19, ha determinado aceptar las ofertas presentadas por las empresas AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A.; SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN; EMMANUEL DE MIGUEL ANTONIO BOGARIN.

4. **Cuadro Precios Ofertados.**

A continuación, se procede a ordenar las ofertas presentadas, de menor a mayor según el monto. De acuerdo al siguiente cuadro:

Servicio de Desagote de Pozo Ciego y otros para Sedes del Ministerio Público, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000

OFERENTES	TOTAL UNITARIO
AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A.	5.370.000.-
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN	7.230.000.-
EMMANUEL DE MIGUEL ANTONIO BOGARIN	7.320.000.-

Se ha realizado la corrección aritmética de la planilla de precios, de la Empresa Ambipar Environmemt Paraguay S.A., que a continuación, detallamos el ajuste

Precio Total corregido: Gs. 5.370.000.-

Precio Total Presentado: Gs. 5.360.000.-

5. **Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.**

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A.	Gustavo José Arbo Amigo	2.208.878	Director	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 4.986.858.-**
SAN RAFAEL	Blanca Aurora Bogarín	745.828	Propietario	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 4.986.860.-**
EMMANUEL	Miguel Antonio Bogarín	1.173.940	Propietario	**NO Registra Datos en SINARH. Certificado N°: 4.986.866.-**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus*

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dichos miembros no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación del proveedor a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentra en situación de inhabilitación para presentar ofertas.

6. <u>Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.</u>

Mediante la Nota N° 1187/2023 de fecha 20/11/2023, se solicitó a la firma AMBIPAR ENVIRONMEMT PARAGUAY S.A., por correo electrónico a la dirección ambiparparaguay@ambipar.com.py, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día miércoles 21/11/2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorrovigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
3. Constancia de Habilitación Vigente expedida por el Mades, Licencia Ambiental para desagote de EfluentesCloacales y/o Industriales (VIGENTE).

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación, considerando que el mismos, se encuentra fuera de los márgenes establecidos en la normativa mencionada.

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Desagote total, limpieza y mantenimiento de pozos ciego y cámaras sépticas	180.000	-28%	Evento	Metros cúbicos	1	130.000	130.000
2	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Desagote y limpieza completa del fondo de pozo de elevadores	6.600.000	-26%	Evento	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
3	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Desagote y limpieza parcial de pozos ciegos	150.000	-27%	Evento	Metros cúbicos	1	110.000	110.000
5	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Destranque de cañerías y sumideros internos	150.000	-27%	Evento	Metros lineales	1	110.000	110.000

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

Respuesta: en fecha 21/11/2023, dentro del plazo establecido, la firma **Ambipar S.A.**, presenta los documentos solicitados.

ambipar environment

Asunción, 20 de noviembre de 2023

Señores,
Uoc Ministerio Publico - Ministerio Público - Fiscalía.
Dirección: Chile casi Jejuí – Asunción- Paraguay.

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – I.D. N° 436900.

La composición del precio ofertado se fundamenta en las inspecciones realizadas. En consideración a su complejidad y logística, se ha realizado una reingeniería de costos, basándose en la tecnología avanzada de los recursos logísticos con que la empresa cuenta, lo que permite optimizarlos, con el propósito de presentar una propuesta competitiva, sin que la calidad del servicio a ser prestado se vea afectada.

La oferta presentada fue elaborada acorde a los requerimientos solicitados, con los precios que cubren suficientemente los costos y rentabilidad, para la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

Firma: _____
Nombre: Gustavo José Arbo Amigo
En calidad de: Director

ambipar environment
Ambipar Environment Paraguay S.A.

Conclusión: la Empresa Ambipar ha presentado: la habilitación vigente expedida por el MAES, Resolución N° DGCARN A.A N° 1732/2023. Presenta declaración jurada de poseer Cuenta Corriente Bancaria. No presenta Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC.

En relación al Desglose de Variación de Precios, el mismo no es aceptado, en atención al artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios referenciales, **si el oferente no responde adecuadamente a la solicitud o su respuesta no justifica el precio ofertado, se considerará inaceptable y se rechazará la oferta**.

Basados en esta situación, se determinó que la propuesta de **AMBIPAR S.A.**, es rechazada su oferta por no presentar correctamente el desgloce de la variación de precios solicitado.

Mediante la Nota N° 1188/2023 de fecha 20/11/2023, se solicitó a la firma EMANUEL DE MIGUEL ANTONIO BOGARIN, por correo electrónico a la dirección javimaco@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día miércoles 21/11/2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL.-Acompañado del formulario correspondiente del Impuesto a la Renta de los años (2021-2022).
7. Formulario de IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo del IVA General.
8. Formulario Correspondiente año 2021- 2022 para constribuyentes del IRP IRE SIMPLE.
9. Declaración Jurada que el oferente deberá tener solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de servicio que oferta.
10. Declaración Jurada que el Oferente deberá tener capacidad técnica para proveer el servicio requerido.
11. Declaración jurada de contar con los vehículos y equipos con capacidad suficiente para ejecutar los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas acompañados de algún documento que acredite lo manifestado, tales como: cédula verde y/o título de propiedad
12. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
13. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (factura) con Instituciones Públicas y/o Privadas en el Servicio de Desagote de Pozo ciego, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2022 – 2023 presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2021-2022.
14. Constancia de Habilitación Vigente expedida por el Mades, Licencia Ambiental para desagote de EfluentesCloacales y/o Industriales (VIGENTE).
15. Presentar constanc.ia de RUC

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su artículo 4°, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem que se detalla a continuación, considerando que el mismos, se encuentra fuera de los márgenes establecidos en la normativa mencionada.

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Desagote y limpieza parcial de pozos ciegos	150.000	20%	Evento	Metros cúbicos	1	180.000	180.000
4	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Desagote completo de piscinas	150.000	20%	Evento	Metros cúbicos	1	180.000	180.000
5	Limpieza de canal de desagüe cloacal - Destranque de cañerías y sumideros internos	150.000	20%	Evento	Metros lineales	1	180.000	180.000

A lo solicitado, la empresa MIGUEL ANTONIO BOGARIN, no ha respondido a la nota ni ha remitido la documentación solicitada, dentro del plazo establecido.

Basados en esta situación, se determino que la propuesta de Miguel Antonio Bogarin, es rechazada su oferta por no presentar los documentos solicitados.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

Mediante la Nota N° 1186/2023 de fecha 20/11/2023, se solicitó a la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, por correo electrónico a la dirección dianamgybm@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día miércoles 21/11/2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Constancia de Habilitación Vigente expedida por el Mades, Licencia Ambiental para desagote de Efluentes Cloacales y/o Industriales (VIGENTE).
2. Declaración jurada de contar con los vehículos y equipos con capacidad suficiente para ejecutar los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas acompañados de algún documento que acredite lo manifestado, tales como cédula verde y/o título de propiedad.
3. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
5. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (factura) con Instituciones Públicas y/o Privadas en el Servicio de Desagote de Pozo ciego, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancencomo mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2022 – 2023 presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2021-2022.

Conclusión: la Empresa San Rafael, ha presentado: la habilitación vigente expedida por el MAES, Resolución N° DGCARN A.A N° 3974/2021. Cedula de Automotor correspondiente a 6 seis vehículos; Presenta Constancia Bancaria de Poseer Cuenta Corriente Bancaria.
Presenta las siguientes Facturas N°5405 de fecha 04/10/22 por un monto de 1.100.000, Facturas N°5882 de fecha 16/12/22 por un monto de 3.300.000, Facturas N°5889 de fecha 19/12/22 por un monto de 1.100.000, Facturas N°5471 de fecha 18/10/22 por un monto de 6.600.000, Contrato Servicio de "Desagote de Pozo Ciego y Camara Septica" con el Ministerio de Desarrollo Social por un valor de G. 260.500.000.-. Con los contratos presentados la empresa cumple con el 30% del monto máximo del llamado que fuera solicitado. No presenta Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC.
Basados en esta situación, se determinó que la propuesta de SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ presenta toda la documentación formal requerida en la carta de invitación del presente llamado, por lo que es aceptado por el comité de evaluación y su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Todas las firmas presentadas cumplen con este criterio.

8. Análisis de Precios Ofertados.

Después de realizar una revisión de los precios ofertados en comparación con los costos de referencia, se llegó a la conclusión de que el precio presentado por la empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, se encuentra dentro del rango establecido, por lo que se procede a continuar con la evaluación de su oferta.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

La empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, no presenta el documento, el cual no es motivo de descalificación, considerando que los oferentes están en igualdad de condiciones.

10. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la documentación formal presentadas por la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ** la única que reúne todos los requisitos exigidos:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARIN
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Presenta** (Folio 16)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Presenta.**
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**Presenta** (folio 6)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**Presenta** (folio 15)
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Presenta** (folio 38)
Documentos legales: Oferentes Individuales	
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**Presenta** (folio 13)

La empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ,** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). **Cumpliendo** con todo lo requerido en este punto.

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad financiera: Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2021-2022), para obtener los siguientes Ratios Financieros:

a.1.) Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente
El Promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 1.
a.2.) Endeudamiento: pasivo total / activo total
El Promedio de los dos años no deberá ser mayor a 0,80
a.3.) Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los dos años no deberá ser negativo.

12.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACIS - Ire general. Formulario correspondiente del impuesto a la Renta de los años (2021-2022).

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

La firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, presenta la documentación requerida en los folios 31 a 35, de su oferta, demostrando que la misma **CUMPLE** con el requisito de calificación establecido.

Esto se refleja en los cálculos de los ratios adjuntos a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.555.972.858	2.832.618.244	5.388.591.102	2.694.295.551	
	Pasivo corriente	1.128.420.866	1.195.125.461	2.323.546.327	1.161.773.164	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	4.499.271.893	4.311.678.800	8.810.950.693	4.405.475.347	
	Activo total	6.246.910.089	6.269.848.468	12.516.758.557	6.258.379.279	
	Pasivo total / Activo total				0,70	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	244.907.131	210.531.472	455.438.603	227.719.302	
	Patrimonio neto	1.747.638.196	1.958.169.668	3.705.807.864	1.852.903.932	
					0,12	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

12. <u>Experiencia requerida</u>

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ		
MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	**30% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO**	
Máximo 80.000.000	Gs. 24.000.000	
NUMERO DE FACTURA	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**MONTO**
N° 002-001-0005405	Productos Edward S.A.I.	1.100.000
N° 002-001-0005882	Toyotoshi S.A.	3.300.000
N° 002-001-0005889	Productos Edward S.A.I.	1.100.000
N° 002-001-0005471	Granja Avicola La Blanca S.A.	6.600.000
Contrato ID N° 412853/2022	Ministerio de Desarrollo Social	260.500.000
TOTAL		**272.600.000**

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (factura) con Instituciones Públicas y/o Privadas en el Servicio de Desagote de Pozo ciego, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2022 – 2023 presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2021-2022.	Presenta copia de comprobantes de ventas – factura, detallada en el cuadro precedente. Documento Solicitado por Nota N° 1186. **CUMPLE**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ, CUMPLE** satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, el Comité Evaluador acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ**
1- Declaración Jurada que el oferente deberá tener solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de servicio que oferta.	PRESENTA (FOLIO 10)
2- Declaración Jurada que el Oferente deberá tener capacidad técnica para proveer el servicio requerido	PRESENTA (FOLIO 9)
3 - Constancia de Habilitación Vigente expedida por el Mades, Licencia Ambiental para desagote de Efluentes Cloacales y/o Industriales **(VIGENTE).**	Presenta. Documento Solicitado por Nota N° 1186. **CUMPLE**
4- Declaración jurada de contar con los vehículos y equipos con capacidad suficiente para ejecutar los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas acompañados de algún documento que acredite lo manifestado, tales como: cédula verde y/o título de propiedad.	Presenta. Documento Solicitado por Nota N° 1186. **CUMPLE**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, podemos concluir que la empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa.

14. <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ**
a) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	Presenta. Documento Solicitado por Nota N° 1186. **CUMPLE**
B)Presentar constancia de RUC	**Presenta** (folio 13)

La empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda ACEPTAR su oferta para esta etapa.

15. <u>Criterios de desempate de ofertas</u>

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se han registrado empates entre las ofertas presentadas.

16. <u>Recomendación.</u>

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", junto con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Carta de Invitación, y respaldado por el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y otras disposiciones legales vigentes, se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor criterio:

ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 27/2023 "Servicios de Desagote de Pozo Ciego y Otros para Sedes del Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual" – ID N° 436.900, por el monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), a la empresa **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GOMEZ,** con RUC N° 745828-2. De acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Limpieza de canal de desagüe cloacal – Desagote total, limpieza y mantenimiento de pozos ciegos y cámaras sépticas	SAN RAFAEL	Nacional	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	Limpieza de canal de desagüe cloacal – Desagote y limpieza completa del fondo de pozo de elevadores	SAN RAFAEL	Nacional	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.000

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrat.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y OTROS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 436.900

3	Limpieza de canal de desagüe cloacal – Desagote y limpieza parcial de pozos ciegos	SAN RAFAEL	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	Limpieza de canal de desagüe cloacal – Desagote completo de piscinas	SAN RAFAEL	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5	Limpieza de canal de desagüe cloacal – Destranque de cañerías y sumideros internos	SAN RAFAEL	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
							Precio Total	**7.230.000**

Es mi informe. –

Licda. Alicia Franco
Directora de U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público